



ITE-CG 75/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE REGIDURÍAS QUE DEBERÁN ELEGIRSE PARA INTEGRAR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que los ayuntamientos que se integrarán por **siete** regidurías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO	No HAB.
Tlaxcala	95,051
Huamantla	92,887
Apizaco	78,624
San Pablo del Monte	77,242
Chiautempan	70,011
Calpulalpan	48,385
Zacatelco	42,686
Tlaxco	42,536
Contla de Juan Cuamatzi	38,330
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	38,324
Yauhquemehcan	38,296
Tetla de la Solidaridad	32,613
Papalotla de Xicohténcatl	30,364

SEGUNDO. Los ayuntamientos que se integrarán por **seis** regidurías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO	No HAB.
Panotla	27,154
Nativitas	25,053
Xaloztoc	23,905
Teolochoolco	24,380
Totolac	21,814
Tepetitla de Lardizábal	21,060
Santa Cruz Tlaxcala	20,242
La Magdalena Tlaltelulco	18,873
Nanacamilpa de Mariano Arista	18,115
El Carmen Tequexquitla	17,259
Atltzayanca	17,173
Tzompantepec	16,359
Cuapiaxtla	15,337
Apetatitlán de Antonio Carvajal	15,271
Terrenate	14,746
Hueyotlipan	14,575
Xicohtzinco	13,629
Tetlatlahuca	13,414
Tenancingo	12,834
Tepeyanco	12,047
Amamax de Guerrero	11,144
San Francisco Tetlanohcan	10,910
Mazatecochco de José María Morelos	10,901
Xaltocan	10,263

TERCERO. Los ayuntamientos que se integrarán por **cinco** regidurías para el Proceso

Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

MUNICIPIO	No HAB.
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	9,490
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	8,955
Santa Catarina Ayometla	8,817
Españita	8,668
Santa Ana Nopalucan	7,773
San Juan Huactzinco	7,511
Santa Cruz Quilehla	7,169
Ixtenco	7,080
Atlangatepec	6,597
Benito Juárez	6,038
Acuamanala de Miguel Hidalgo	5,925
San José Teacalco	5,923
Tocatlán	5,843
San Lorenzo Axocomanitla	5,618
San Damián Texóloc	5,569
Cuaxomulco	5,272
Santa Isabel Xiloxotla	4,992
Muñoz de Domingo Arenas	4,679
Emiliano Zapata	4,561
Santa Apolonia Teacalco	4,559
San Jerónimo Zacualpan	3,767
San Lucas Tecopilco	3,131
Lázaro Cárdenas	3,103

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica

Lic. Germán Mendoza Papalotzi
Secretario del Consejo General del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

